



Miembro de la Federación
Argentina de Enfermería



Miembro del Consejo
Internacional de Enfermería

Personería Jurídica N°: A-1328

COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente:

Lic. Ulrich Sergio Román

Vicepresidente:

Esp. Lic. Picco Brítez Ana Liz

Secretario:

Lic. Giménez Patricia Alejandra

Prosecretario:

Maidana Mónica Yamila G.

Tesorero:

Lic. Balbuena Dolores Noemi

Protesorero:

Lic. Cardozo Alfredo Horacio

Vocales:

Lic. Acosta Silvia Elizabeth

Lic. Feltan Raúl Enrique

Lic. Figueredo Viviana Carolina

Vocales suplentes

Lic. Diello Marta Graciela

Lic. Lezcano Mariana

Galván Alejandra Itatí

MISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Titular:

Lic. Dornel Nancy Elizabeth

Suplente

Bermúdez Diego Domingo

TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

Titulares

Lic. Lazzaroni Eduardo Daniel

Lic. Chiodin Gladis Estela

Chambergó Guerra Roberto

Posadas, 12 de octubre de 2023

Resolución N° 04/2023

VISTO: El expediente N° 3 caratulado: **“Baja de Matrícula por falta de pago de Cuota Social”** que tramita ante este Colegio de Profesionales de Enfermería de la Provincia de Misiones”; y

CONSIDERANDO:

QUE, esta Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de la Enfermería de la Provincia de Misiones, obra en virtud de las facultades conferidas por la Ley I N° 82 (Antes Ley 2813) para el control de la matrícula, según el art. 4° inc.d y en cumplimiento del art. 5°, del citado cuerpo normativo, velando por la responsabilidad profesional emergente del cumplimiento de la presente Ley, del Estatuto del Colegio, de las disposiciones que se dicten en consecuencia y el respeto de los Principios que informan la Ética Profesional.

QUE, estando vigente la de la Resolución N° 04/2023, por la cual se instrumenta el procedimiento a seguir en los supuestos de incumplimiento al deber de pago de la cuota social y habiendo la Tesorería, en cumplimiento de dicha reglamentación, elevado a esta Comisión Directiva la nómina de los deudores morosos, por medio de la presente se procede conforme el art. 16° del Estatuto.

POR ELLO

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DE LA PROVINCIA DE MISIONES LEY I N° 82:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: SUSPENDER la matrícula para el ejercicio de la profesión en todo el territorio de la Provincia a los matriculados del listado del ANEXO I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: INSTRUIR a la Secretaría del Colegio para que comunique y notifique mediante los medios de notificación electrónica, correo electrónico y/o de WhatsApp.

ARTÍCULO 3: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A LAS AUTORIDADES PERTINENTES, TOMÉ CONOCIMIENTO SECRETARÍA Y NOTIFÍQUESE.